



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO

RESOLUCION (E) N° 5239

CHILLAN VIEJO, 09 OCT 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 09.10.2014, por Sr(a). **BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO**, Cédula de Identidad N° 09.853.574-8, Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO**, Cédula de Identidad N° 09.853.574-8, Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 10.10.2014 al 10.10.2014, quedando 02 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / OES / RMR / epi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.